



FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	69716
PETENTE:	FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20251020020110/13/08/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030033645/01/09/2025
Fecha de fijación:	12/09/2025
Fecha de desfijación:	18/09/2025
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	



CE7214

Cúcuta, 01 de septiembre de 2025

20251030033645

Señor

FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE Usuario **69716**

Secretario de despacho de la secretaría mupal de Gestión del Riesgo de desastres en Cúcuta

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal

Teléfono: 6075960140

Cúcuta, Norte de Santander

Señora

YENNY PATRICIA VANEGAS RINCON

Avenida 12E # 13 N – 12 Etapa 1 Barrio Zulima

Correo electrónico: yennyconfecciones@gmail.com

Teléfono: 3152276083

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta a radicado 20251020020110 de fecha 13/08/2025
Expediente: 202510215

Reciba un cordial saludo Estimados señores,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, El Tecnólogo D - Gestión Comercial de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente:

El Señor Fabian Alberto Prato Duarte, presentó en CENS S.A. E.S.P., un escrito el 13/08/2025, radicado con el número 20251020020110, en el que obrando en calidad de secretario de despacho de la secretaría municipal de Gestión del Riesgo de desastres en Cúcuta, traslada la solicitud de la señora Yenny Patricia Vanegas Rincón, en donde se requiere la intervención urgente de un enjambre de abejas urbanas tipo "Apis mellifera" que se encuentra en dos postes de alumbrado y comprometen redes eléctricas.

Teniendo en cuenta lo anterior y para dar una solución de fondo a su petición le informamos que se generó revisión N° 32451808 en la cual se obtuvo el siguiente informe:

Se informa que la solicitud se validó y se tiene programada una visita junto al personal técnico de la zona y el apicultor para realizar el control de las abejas, dicha intervención consiste en instalar trampa para captura y luego ser reubicadas.

Esta actividad se llevará a cabo durante el segundo semestre del presente año. Cabe mencionar que lo anterior esta sujeto a que las abejas se encuentren en alguna estructura de propiedad de

CENS, de lo contrario no se ejecutará el retiro.

Se recomienda evitar la realización de ruidos fuertes o golpear la estructura para no provocar un comportamiento agresivo de las abejas. Además, el personal técnico se pondrá en contacto para coordinar la ejecución de la actividad, que incluirá la instalación de una trampa para la captura de las abejas y el sellado de los huecos, con el fin de evitar que vuelvan a hacer un nido.

Quedamos atentos ante cualquier consulta adicional que pueda surgir, esperamos de esta manera haber atendido lo requerido, si desea información adicional o reportar una falla en la prestación del servicio con gusto le atenderemos a través de nuestra línea 018000414115, 115 o #515 o al WhatsApp 3232315115. De igual manera, puede contactarnos a través de nuestro Asesor Virtual ingresando a www.cens.com.co, dando clic en sede electrónica o eligiendo la opción Asesor Virtual, un sistema más rápido oportuno y eficiente, creado pensando en la comodidad de nuestros clientes.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,

Belkys Z. Tolosa.

BELKYS ZUREYA TOLOZA GARCIA

TECNOLOGO D CANAL ESCRITO

Proceso: 27452174